

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 12 de julio de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)

	Compra		Venta	
Franco	5.10	5.25	7.65	7.85
Liras	44.00	45.00	66.00	67.50
Dineros	10.95	11.22	16.40	16.81
Liras	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florine	411.60	421.90	617.40	632.85
Escudo	43.50	44.60	65.25	66.80
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Auxilio familiar	—	—	3.41	—
Turismo	—	—	3.90	—
Coronas suecas	3.04	3.11	4.56	4.67
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	25.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1944

## DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

### CONCURSO

Para ejecución del proyecto de modificación de la canalización subterránea para cables desde la plaza de los Ministerios al Hotel del Negro, en Madrid, por un importe de 138.516,19 pesetas, se admiten proposiciones con sujeción a dicho proyecto y pliego de condiciones, que estarán a disposición de los concursantes en el Departamento de Servicios Técnicos de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de 450 pesetas, se presentarán en sobres cerrados y lacrados, con la indicación: «Concurso para la ejecución del proyecto de modificación de la canalización subterránea para cables desde la plaza de los Ministerios al Hotel del Negro, en Madrid», en el Registro general de Telecomunicación (Palacio de Comunicaciones, Madrid), antes de las doce horas del día 26 de julio de 1948.

A las proposiciones se acompañarán los documentos acreditativos de la personalidad o representación con que actúa el proponente en caso de hacerlo en nombre de una persona jurídica o en representación de otro, y el resguardo que justifique haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 2.775 pesetas en concepto de fianza provisional a disposición del excelentísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación y referencia de trabajos análogos realizados.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe de Servicios Técnicos, F. Molina.

1.203-O.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Vehículo de propiedad particular que se encuentra aparcado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles, y para cuya reclamación, de acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 79), se con-

cede un plazo de treinta días naturales, transcurridos los cuales, y caso de no haber sido solicitada su devolución, se entenderá la renuncia al mismo, pasando a ser propiedad del Estado.

Características: Tipo, camión; marca, «Internacional»; número del motor, F. A. B. 2-7443. 1.223-O.

## ZONA AEREA DE CANARIAS Y AFRICA OCCIDENTAL. SERVICIO DE OBRAS

### Secretaría de la Junta Económica CONCURSO

Se anuncia concurso del «Proyecto de alojamiento de carácter militar para Jefes y Oficiales casados, en las Palmas de Gran Canaria», por un importe total de quinientas cincuenta mil cuarenta y tres pesetas con sesenta y siete céntimos (550.043,67 pesetas).

Los planos y pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle Simón Bolívar, número 6, de esta ciudad.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo indicado y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario de la Junta Económica de Obras de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental, Simón Bolívar, número 6, Las Palmas, admitiéndose éstas hasta las doce horas del día 23 de julio, fecha en que se celebrará el referido concurso.

Es condición indispensable para poder concurrir acreditar haber ingresado en la Caja Nacional de Depósito o en sus Sucursales la fianza correspondiente al 2 por 100 del importe de la obra.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de julio de 1948.—El Secretario de la Junta Económica, Ramón Naranjo Hermosilla. 1.232-O.

## PALACIO DE JUSTICIA TRIBUNAL SUPREMO

### Junta de obras

Autorizada esta Junta por Orden del Ministerio de Justicia de 26 de junio último, anuncia concurso-subasta para la adquisición de mobiliario y elementos decorativos con destino a la planta segunda reformada del Palacio de Justicia, de esta capital, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económicas aprobados por Ordenes de 24 de marzo y 26 de junio del corriente año, siendo el presupuesto total de pesetas 772.767,80.

El concurso-subasta se celebrará en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes en la materia de que se trata, ante esta Junta de Obras, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto y condiciones correspondientes, en el Negociado de Conservación del Palacio de Justicia.

Las proposiciones, que se ajustarán a los modelos que al final se insertan, serán admitidas en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, terminando el plazo de admisión a las trece horas del último día.

Cada proposición deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en efectivo o valores del Estado, en la Caja General de Depósitos, y por cantidad equivalente al 2 por 100 del importe total del presupuesto correspondiente a la partida o partidas a que se refiera.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el quinto día natural a partir del vencimiento del plazo de admisión, o en el siguiente hábil, si fuere festivo, y hora de las doce.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente.	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesaran las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Atendida la especialidad del caso, una vez abiertos los pliegos, la Junta procederá al estudio comparativo de las propuestas admitidas, haciéndose la adjudicación provisional dentro del plazo de cinco días naturales, previa citación de los licitadores admitidos, quedando reservada la adjudicación definitiva a la decisión del Excmo. Sr. Ministro de Justicia.

Serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios el impuesto de usos y consumos, el de derechos reales, y cuantos se hallen en vigor en el momento de la adjudicación referentes a la totalidad o a la parte de la obra que sea adjudicada, prorrateándose en proporción a las distintas adjudicaciones los gastos comunes de inserción de anuncios, otorgamiento de contrato, etc.

Madrid, 9 de julio de 1948.—El Presidente de la Junta, Juan G. Bermúdez.

### Modelo de proposición

PRIMERA PARTE PARA SER ADMITIDO COMO LICITADOR

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de obras de Mobiliario y Decoración del Proyecto de reforma de planta segunda en el Palacio de Justicia de Madrid, se comprometo a ejecutar las reseñadas en la propuesta económica, con arreglo a las condiciones de dicho proyecto aprobado a cuyo efecto, además de acreditar haber hecho el depósito provisional por valor de ..... pesetas, importe del dos por ciento del presupuesto, acompaña relación jurada de las obras de carácter análogo al actual en edificios oficiales o administrativos de carácter público, así como la garantía de hallarse en posesión de suficientes elementos y materiales para la ejecución de estas obras.

..... a ..... (fecha en letra)  
(Firma del proponente.)

SEGUNDA PARTE PARA SEÑALAR EL IMPORTE DE LA PROPUESTA

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio de

obras de mobiliario y decoración del proyecto de reforma de la planta segunda en el Palacio de Justicia de Madrid, se compromete a ejecutar con arreglo a las condiciones de dicho proyecto aprobado, por la cantidad total de ..... (en letra), las siguientes:

La suma o cantidad total corresponde a los precios unitarios que se adjuntan.

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo, por las disposiciones y organismos competentes, aceptando todas las condiciones que figuran en el pliego y anuncio.

..... a ..... (fecha en letra).

(Firma del proponente.)

1.233—O.

### PATRONATO BENEFICO DE CONSTRUCCION «FRANCISCO FRANCO», DE AVILA

Acordada por este Patronato la construcción de cuarenta y seis viviendas en la ciudad de Avila, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Clemente Oria, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, del que este Organismo es entidad constructora, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de esta entidad (Jefatura Provincial del Movimiento en Avila), durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas cincuenta mil ciento sesenta pesetas con noventa y seis céntimos (3.350.160,96 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de treinta y tres mil quinientas una pesetas con sesenta céntimos (33.501,60 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda de Avila, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en Avila, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

\* Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Junta de Obras de este Patronato.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. Existiendo igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores el resguardo de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez acordado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva hasta una cuantía total de cien-

to sesenta y siete mil quinientas ocho pesetas con cuatro céntimos (167.508,04 pesetas), la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formular el contrato definitivo; caso de no hacerlo incurrirá en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras deberán comenzar en el plazo de ocho días naturales, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que les sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes. Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, goza de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Avila, 8 de julio de 1948.—El Presidente del Patronato (ilegible).

1.221—O.

Acordada por este Patronato la construcción de cuarenta y seis viviendas en la ciudad de Avila, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Clemente Oria, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda, del que este Organismo es entidad constructora, se hace saber:

Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el domicilio de esta entidad (Jefatura Provincial del Movimiento en Avila), durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio señaladas, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones trescientas treinta mil ochocientos cuarenta pesetas con seis céntimos (3.330.840,06 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de treinta y tres mil trescientas ocho pesetas con cuarenta céntimos (33.308,30 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda de Avila, Sucursal General de la Caja de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato, en Avila, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Junta de Obras de este Patronato.

Los sobres que contengan las proposiciones de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. Existiendo igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores el resguardo de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez acordado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, hasta una cuantía total de ciento sesenta y seis mil quinientas cuarenta y dos pesetas (166.542 pesetas), la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formular el contrato definitivo; caso de no hacerlo incurrirá en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras deberán comenzar en el plazo de ocho días naturales, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que les sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes. Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado, en las certificaciones de obras, goza de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Avila, 8 de julio de 1948.—El Presidente del Patronato (ilegible).

1.220—O.

### Ocupación de terrenos para viviendas protegidas en Avila

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de julio de 1948 el Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 18 de junio del mismo año, por el que se declara de urgencia, con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de cuarenta y seis viviendas protegidas en la ciudad de Avila, se convoca por el presente para que, a los ocho días naturales de la publicación de este anuncio, se personen los propietarios, don Emilio Ruiz de Salazar y Soler, don José Manuel Ruiz de Salazar y Soler y doña María del Carmen Ruiz de Salazar de Gaztelu, a las doce horas, en los terrenos de su propiedad, sitos en la denominada calle del Moro, pudiendo acudir a este acto acompañados de peritos.

Lo que de acuerdo con el artículo 3 y 4 de la Ley de 7 de octubre de 1939 y de agosto de 1941, se publica a sus efectos.

Avila, 8 de julio de 1948.—El Gobernador Civil, Presidente del Patronato (ilegible).

1.219—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID****EXPROPIACIÓN Empresa Nacional de Automociones, S. A., en término de Barajas (Madrid)**

Los propietarios de las fincas que a continuación se relacionan, afectadas por los expedientes de expropiación incoados a instancia de la Empresa Nacional de Automociones, S. A., no han comparecido ante esta Delegación de Industria, sita en Sagasta, 14, para ser notificados de la hoja de aprecio formulada por el Perito de la Administración en los respectivos expedientes.

En su consecuencia, se publica el presente edicto, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de 13 de junio de 1879, para la aplicación de la Ley de 10 de enero de igual año, en el que se expresan las características de las fincas afectadas, propietarios interesados y cantidad alzada, que a cada uno de ellos se ofrece por el Perito de la Administración por la adquisición de su finca, conforme se previene en el artículo 26, párrafo primero, y artículo 41, párrafo primero, de la Ley y Reglamento antes citados.

Los propietarios que se expresan en la adjunta relación podrán rehusar la hoja de tasación o aprecio, formulada por el Perito de la Administración, que se les notifica, acreditando previamente su personalidad en el expediente respectivo, presentando a aquellos efectos hoja contradictoria de aprecio, extendida por Perito competente, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto.

La relación de propietarios antes aludida es la siguiente:

Expediente número 6.—Finca urbana, parcela de terreno número 1.670 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 240 metros, equivalentes a 3.091 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, doña María Mérida Sedano; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, tres mil novecientos setenta y nueve pesetas con quince céntimos (3.979,15).

Expediente número 24.—Finca urbana, parcela de terreno constituida por las números 1.655 y 1.656 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 540 metros, equivalentes a 6.956 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, doña Emilia de Rueda de Castro; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, ocho mil quinientas noventa y siete pesetas con sesenta y dos céntimos (8.597,62 pesetas).

Expediente número 26.—Finca urbana, parcela de terreno constituida por las números 1.255, 1.256 y mitad de la número 1.257 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 630 metros, equivalentes a 8.114,40 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, don Alejandro Salamanca Alvarez; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, diez mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con veintinueve céntimos (10.447,29 pesetas).

Expediente número 36 a).—Finca urbana, parcela de terreno número 1.275 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 225 metros, equivalentes a 2.898 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, doña Daria González Tagarro; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, tres mil setecientas treinta y una pesetas con diecisiete céntimos (3.731,17 pesetas).

Expediente número 38 b).—Finca urbana, parcela número 1.477 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 270 metros, equivalentes a 3.477,60 pies, todos cuadrados. Propie-

tario, según el Registro de la Propiedad, doña Daria González Tagarro; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, mil setecientas noventa y una pesetas con seis céntimos (1.791,06 pesetas).

Expediente número 61.—Finca urbana, parcela números 1.389 al 1.395 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 890 metros, equivalentes a 24.346 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, don Bernardino Asenjo Núñez; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, doce mil quinientas treinta y ocho pesetas con diecinueve céntimos (12.538,19 pesetas).

Expediente número 71.—Finca urbana, parcela número 1.375 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 770 metros cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, don Timoteo García Chubieco; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, dos mil ciento cuarenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos (2.149,16 pesetas).

Expediente número 73 c).—Finca urbana, trozo de terreno al pago de Santa Agueda, al término de Barajas (Madrid); mide 1.356 metros, equivalentes a 17.465,28 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, don Fernando de Pablo Soriano; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, dieciocho mil quinientas veintinueve pesetas con setenta y dos céntimos (18.529,70 pesetas).

Expediente número 9.—Finca urbana, parcela número 1.671 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», al término de Barajas (Madrid); mide 255 metros, equivalentes a 3.284 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, don Emilio Arranz García; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, cuatro mil doscientas veintiocho pesetas con quince céntimos (4.228,15 pesetas).

Expediente número 47 a).—Finca urbana, parcela de terreno número 1.549, 1.604 y 1.605 del plano «Ciudad Fin de Semana», término de Barajas (Madrid); mide 1.170 metros, equivalentes a 15.069 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, don José Iglesias, habiendo justificado posteriormente la adquisición de esta finca don Faustino Nieto Fernández, pero sin inscribir su adquisición en el Registro; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, doce mil cuatrocientas dieciséis pesetas con ochenta y cinco céntimos (12.416,85 pesetas).

Expediente número 47 b).—Finca urbana, parcela de terreno constituida por las números 1.603 y 1.595 del plano «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 455 metros, equivalentes a 5.860 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, don José Iglesias, habiendo justificado posteriormente la adquisición de esta finca don Faustino Nieto Fernández, pero sin inscribir su adquisición en el Registro; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, cuatro mil ochocientas veintiocho pesetas con sesenta y cinco céntimos (4.828,65 pesetas).

Expediente número 50.—Finca urbana, parcela de terreno constituida por las números 1.368, 1.318 y 1.319 del plano de la «Ciudad Fin de Semana», Barajas (Madrid); mide 1.140 metros, equivalentes a 11.692,86 pies, todos cuadrados. Propietario, según el Registro de la Propiedad, don Fernando Truque García de la Foz; cantidad alzada a que asciende la tasación del Perito de la Administración, doce mil ciento seis pesetas con noventa y dos céntimos (12.106,92 pesetas).

Madrid, 2 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.—Visto bueno, el Gobernador civil, Carlos Ruiz.  
1.635—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Industrias Metalúrgicas «La Unión».

Domicilio: Oñate, 14 (Tetuán de las Victorias).

Objeto de la industria: Instalación mecánica para recuperar metales no férricos de las escorias.

Objeto de la ampliación: Fundición de los metales recuperados.

Capital: Antes, 2.000.000 de pesetas; después, no varia.

Producción: Antes, 30.000 kilogramos anuales de bronce y latón recuperados; después, aumentan en 7.200 kilogramos de plomo recuperado de las fieras.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.259—O.

Peticionario: Don Francisco Albert Ferrero.

Domicilio: Colmenar de Oreja.

Objeto de la industria: Fabricación de baldosas de arcilla.

Objeto de la ampliación: Esmaltado de baldosas.

Capital: Antes, 450.000 pesetas; después, 965.000 pesetas.

Producción: Antes, 1.000.000 de piezas sin esmaltar; después, aumentan en 200.000 azulejos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.261—O.

Peticionario: Don Mariano Fernández Plaza.

Domicilio: Rufino Blanco, 13.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de precisión.

Objeto de la ampliación: Instalar un cepillo, fresadora universal y sierra para metales.

Capital: Antes, 125.000 pesetas; después, 238.000 pesetas.

Producción: Antes, 86.000 pesetas; después, 146.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
4.262—O.

Peticionario: Don Luis Hermida Fernández.

Domicilio: Doctor Federico Rubio, 16.

Objeto de la industria: Talleres de imprimir con una minerva.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina plana de 64×88.

Capital: Antes, 31.600 pesetas; después, 59.000 pesetas.

Producción: Antes, 24 resmas de papel; después, no varia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado

do, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.263—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Adrián Ares Lucio. Domicilio: Castillejos, 51 (Tetuán de las Victorias).

Objeto de la industria: Fabricación de viguetas de hormigón armado.

Capital: Más de 50.000 pesetas.

Producción: 20.000 metros de viguetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 4.260—O.

#### AYUNTAMIENTOS QUESADA

Al anunciar la subasta de construcción de un grupo de cuatro escuelas unitarias en esta ciudad, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 184, de 2 del actual, se ha omitido hacer constar que los licitadores presentarán un sobre cerrado y lacrado que contenga las diferencias técnicas y económicas del concurrente, y otro haciendo la propuesta económica para las obras.

Quesada, 6 de julio de 1948.—El Alcalde, Tomás Malo. 4.330—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que a partir del día 15 del actual podrán hacer efectivo el cupón núm. 45, de nuestra emisión de obligaciones de 16 de febrero de 1926.

El pago se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito y en sus filiales de provincias, cuyos establecimientos facilitarán los impresos necesarios.

Madrid, 9 de julio de 1948.—Arturo Ruiz-Falcó Vilanova. 4.337—P.

#### COMPANIA GENERAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

##### Dividendo activo

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, a partir del día 10 de los corrientes se hará efectiva en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, de Madrid, la cantidad líquida de 125 pesetas a cada una de las acciones números 1 al 11.500, con cargo a los beneficios de 1947, contra la presentación de la necesaria factura, por duplicado, y los correspondientes cupones número 11 y cumplimiento de las formalidades legales.

Madrid, 3 de julio de 1948.—El Consejo de Administración. 4.331—P.

#### COMPANIA DE CARBONES INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

Para dar cumplimiento al acuerdo de la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 29 del pasado mes de mayo, el Consejo de Administración ha fijado la fecha del 15 del corriente y siguientes para el pago del dividen-

do 7 por 100, deducidos impuestos, o sea, neto 31,6274 pesetas por acción, por los beneficios correspondientes al ejercicio de 1947.

El importe de dichos dividendos se hará efectivo contra entrega del cupón número 4, a partir de la expresada fecha, en Barcelona, en la Caja de la Sociedad, calle de Angel Baixeras, núm. 41, primero, y en los Bancos Jover y Compañía, Hispano Colonial, Zaragozano, Bilbao y Central.

Barcelona, 6 de julio de 1948.

4.328—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Romero, natural de Orense y vecino de Canillejas.

Alcalá de Henares, 16 de junio de 1948. El Juez, Luis Cabrerizo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

1.526—A. J.

y 2.ª 12-7-948

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### JUZGADOS CIVILES

356

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares cita a los procesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el mismo, en el plazo de diez días, para ingresar en prisión, como encartados en los expedientes que se mencionan:

IGLESIAS, Fermín, cuyas demás circunstancias se ignoran; sumario 225 de 1942.

BARREDO RUBIO, Mario Ramon, de cuarenta y un años, soltero, chófer, natural de Badajoz y vecino de Madrid. Bravo Murillo, 177, y Modesto Lafuente, 35; causa 58 de 1945, por hurto.

MEDINA MERINO, Antonio; de treinta años, soltero, panadero, hijo de Antonio y de Paula, natural de Espejo y vecino de Espejo y Puente Vallecas; causa 118 de 1946, por el uso de nombre supuesto.

GALLEGO RUEDA, Antonio; de cuarenta y siete años, soltero, mecánico hijo de Francisco y de María, natural de Málaga y vecino de Matillas; causa 201 de 1940, por atentado y lesiones.

DIAZ PEREZ, Rosario; de veinticuatro años, casada, sus labores; hija de Severina, natural de Vidriago (Oviedo) y vecina de Canillejas, Fernández Mijares, 3; causa 73 de 1946, por hurto.

IGLESIAS GARCIA, Moisés; de cuarenta años, casado, caminero, hijo de Saturnino y de Polonia, natural de Casas del Monte (Cáceres), y vecino de Madrid, Santa María de la Cabeza, 4; causa 262 de 1946, por tenencia ilícita de armas.

MANUEL FLORES, Adolfo; de veintitrés años, soltero, barbero, hijo de Carlos y de Etigenia, natural del Puente de Vallecas y vecino del Puente de Vallecas; causa 80 de 1945, por hurto.

RODRIGUEZ MAZARRON, José; de cuarenta y dos años; casado, tejero, hijo de José y de Felipa, natural y vecino de Canillas, María Nistal, 4; causa 69 de 1947, por abandono de familia.

MARIN MIJAN, Angel; de cuarenta y dos años, casado, vendedor, natural y vecino

de Madrid, Encomienda, 23; causa 146 de 1945, por hurto y estafa

PARRA ESCUDERO, Alonso; de veintidós años, soltero, hijo de Andres y de Sotera, vendedor, natural y vecino del Puente de Vallecas, Hachero, 50; causa 62 de 1947, por lesiones.

OLMO ANCHUEL, Francisco; de treinta y cuatro años, soltero, agricultor hijo de Eugenio y de Anseima natural de Pazuela de las Torres, vecino de Barajas de Madrid; causa 192 de 1942, por hurtos.

MADRUENO SANCHEZ, Pedro; de veintinueve años, soltero, jornalero, natural de Madrid y vecino de Chamartín de la Rosa, Nuestra Señora del Carmen, 39, causa 88 de 1944, por robo

JORQUERA DE LA TORRE, Eduardo; de veinte años, soltero, pintor, hijo de Juan y de Juana, natural del Puente de Vallecas y vecino de Madrid, pasaje de Cartaxena, número 25; causa 52 de 1947, por hurto.

ARROYO DORADO, Sebastian; de veintinueve años, natural del puente de Vallecas, soltero, chófer, vecino de Madrid, calle Antonio Pirata, 3;

ARROYO DORADO, Mariano; de treinta y cuatro años, casado, vendedor natural del Puente de Vallecas y vecino de Madrid, con domicilio en calle de Antonio Pirata, número 3, y

GONZALEZ SANCHEZ, María, de treinta años, viuda, sus labores, natural de Madrid y vecina de Canillas, con domicilio en Manuel Hernández, 3; sin número de expediente.

8.937, 9.030, 9.144 al 9.147, 9.341 al 9.344, 9.347 al 9.350.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

857

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, deja sin efecto las requisitorias por las cuales se llamaba a los procesados que se citan a continuación, por haber sido hallados los mismos.

Luis Gómez Arévalo; sumario 428 de 1945, por robo.

Paulino Alonso García; causa 237 de 1945, por abusos deshonrosos.

José María Barcelo Baeza; sumario 310 de 1946, por abandono de familia.

Carmen Rubio Izquierdo; quedando subsistente en cuanto al otro procesado; sumario 56 de 1945, por robo

Carmelo Urbina Ibarra; sumario 51 de 1945, por robo.

Sebastián Arroyo Dorado; sumario 253 de 1945, por robo.

Sebastián Arroyo Dorado; sumario 164 de 1945, por robo.

Abelardo Moro García; requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 30 de mayo último.

Ubaldo Noel Huete; sumario 335 de 1944, por abandono de familia.

Sebastián Arroyo Dorado; requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 5 de marzo último.

Eutimio Montiel Seco; requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 3 de septiembre último.

Sebastián Domínguez López; sumario 319 de 1942, por hurto.

67.1806, 2.072, 2.211, 3.250, 10.717, 10.718, 10.728, 11.016, 11.173, 10.007, 4.302.

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

358

Por el presente, se cita y llama a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para proceder a su identificación, a los que resulten ser los familiares de un individuo de unos treinta y cinco años, de compleción fuerte, que viste traje gris, camiseta de sport color verde, camiseta de verano blanca sin mangas, calcetines marrones de algodón y zapatos de ante color marrón; que el día tres del actual fué arrollado por un tren en la vía férrea, kilómetro 2.900 del término del Puente de Vallecas; y para ofrecerles el procedimiento, bajo el apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de octubre de 1947.—El Secretario Judicial, Joaquín de Colsa.—V.º B.º, el Secretario Judicial (ilegible). 9.345.